



**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y
MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	3
5.1 GENERALIDADES.....	3
5.2 SELECCIÓN Y ADMISIÓN A LAS TITULACIONES DE LA ULPGC	4
5.3 MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA ULPGC	5
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	5
7. ARCHIVO.....	6
8. RESPONSABILIDADES	6
9. FLUJOGRAMA.....	7

RESUMEN DE MODIFICACIONES – PI10

Número	Fecha	Justificación
00	09-10-08	Edición Inicial. Desglose de los procedimientos, por un lado, los que afectan al Centro en particular, y por otro los que afectan a la institución en general (Segunda circular informativa del 2008 CI 2008-02).
01	12-12-08	Actualización atendiendo a la revisión del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (SGAEU) (CI 2008-03).
02	27-04-09	Corrección de erratas, simplificación y homogenización de las referencias, flujograma y anexos (CI 2009-01).
03	20/06/2013	Incorporación de nuevas normativas de la ULPGC y modificación de la redacción del contenido y flujograma (CI 2012-01). Actualización 2013
04	28-04-14	Corrección de la denominación de la tabla “resumen de modificaciones” y modificación de la temporalización en la revisión del procedimiento.
05	19-02-16	Adaptación a la nueva normativa (RD 412/2014)
06	18-10-17	Actualización del procedimiento atendiendo a los cambios del Equipo de Gobierno y la normativa de la Universidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<p>Gabinete de Evaluación Institucional Fdo. </p>  <p>Fecha: 22/10/2017</p>	<p>Director/a del Servicio con competencias en Gestión Académica de Grados Fdo. </p>  <p>Fecha: 18/11/2017</p>	<p>Vicerrectorado con competencias en gestión académica de Grado Fdo. </p>  <p>Fecha: 18/11/2017</p>	<p>Fecha: 19/11/2017</p>
	<p>Unidad Administrativa con competencias en Gestión Académica de Máster y Doctorado </p>  <p>Fecha: 18/11/2017</p>	<p>Vicerrectorado con competencias en gestión académica de Máster Fdo. </p>  <p>Fecha: 18/11/2017</p>	
	<p>Unidad de Grado y Doctorado </p>  <p>Fecha: 18/11/2017</p>	<p>Vicerrectorado con competencias en Gestión Académica de Doctorado Fdo. </p>  <p>Fecha: 18/11/2017</p>	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
	RESPONSABLES: VICERRECTORADOS CON COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES

1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se gestiona la selección, admisión y matriculación de estudiantes con el **propósito** de garantizar el acceso en el marco de las normas vigentes a los estudios universitarios.

2. ALCANCE

Los procesos de gestión establecidos en este procedimiento afectan a las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y se aplica en cada curso académico.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- La normativa se difunde y actualiza en el siguiente enlace:
http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1 GENERALIDADES

Los procesos que se presentan a continuación se ejecutan una vez aprobadas las instrucciones anuales de acceso, admisión y matriculación por los Vicerrectorados con competencias en admisión de estudiantes en títulos oficiales y, en su caso, por el Consejo de Gobierno de la ULPGC. Este procedimiento se expone de forma generalizada y se complementa con varias instrucciones que se especifican en [la web institucional de la ULPGC](#).

Para cada curso académico, cada Vicerrectorado con competencias en admisión de estudiantes en titulaciones oficiales hace pública la convocatoria e instrucciones reguladoras de los procedimientos de preinscripción y matrícula de estudiantes a la ULPGC y difunde los criterios relativos a la selección, admisión y matriculación de estudiantes a las titulaciones oficiales. La difusión se realiza, al menos, a través de la página web institucional de la ULPGC, por medio del Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) y de las secciones de

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
	RESPONSABLES: VICERRECTORADOS CON COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES

"Acceso y Matrícula" (ULPGC para ti), "Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria", "Unidad de Posgrado y Doctorado" y "Escuela de Doctorado"

5.2 SELECCIÓN Y ADMISIÓN A LAS TITULACIONES DE LA ULPGC

Los requisitos y criterios de aplicación se establecen en Real Decreto 412/2014 de 6 de junio por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (BOE de 7 de junio).

Para el acceso y admisión a las titulaciones de Máster Universitario se aplica el Real Decreto 1393/2007 y para el acceso y admisión al Doctorado el Real Decreto 99/2011.

Acceso y admisión por preinscripción.

El procedimiento para el acceso a las diferentes titulaciones de la ULPGC consiste en las siguientes fases:

- Para iniciar los trámites, el estudiante, en el programa informático de preinscripción, realiza una solicitud de admisión en distintas titulaciones.
- Atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad se procede a la asignación de plazas a aquellos estudiantes que reúnan los requisitos.
- El Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (SGAEU), en el caso de las titulaciones de Grado, y la Unidad de Posgrado y Doctorado, en las titulaciones de Máster y Doctorado, publican en la pág. web con acceso personificado la asignación de plazas a cada estudiante. Así mismo, envían un correo electrónico informativo de esa asignación.
- En el caso de que el estudiante solicite el ingreso en una titulación con criterios específicos de admisión, previamente ha de superar las pruebas de aptitud para esa titulación.

Acceso y admisión por traslado de expediente o reincorporación.

- Las solicitudes de traslado de expediente, reincorporación o cambio de sede o modalidad, se presentan en la Administración del Edificio donde tenga su sede administrativa el título en el que insta la admisión. En dicha solicitud se anexa la documentación necesaria de acuerdo con cada una de estas vías.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
	RESPONSABLES: VICERRECTORADOS CON COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES

- La reincorporación se resuelve en la Administración correspondiente, en el resto de los casos se emite informe y resuelve el Vicerrector con competencias en admisión de estudiantes en el título.

Admisión por simultaneidad.

- Se han de reunir unos requisitos académicos, se presenta en la Administración del Edificio y se resuelve al finalizar el proceso de preinscripción de acuerdo con las plazas que hubieran quedado vacantes al finalizar dicho proceso.

5.3 MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA ULPGC

Los estudiantes de esta Universidad formalizan automatrícula, conforme a los parámetros y requisitos establecidos en las normas de permanencia y en los plazos establecidos en la Instrucción Anual del Vicerrectorado con competencias en admisión de estudiantes de conformidad con la Resolución anual de la Secretaría General de Universidades que publica el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

Posteriormente, entregan la documentación en la Administración del Edificio que corresponda.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

Las Unidades Administrativas con competencias en admisión de estudiantes proceden, cada dos años o anteriormente si se actualiza la reglamentación aplicable, a la revisión de este procedimiento.

Los Vicerrectorados con competencias en acceso y admisión de estudiantes informan de la implantación de este procedimiento a la Comisión de Calidad Institucional, la cual difunde los resultados de la implantación a los diferentes grupos de interés (comunidad universitaria y sociedad en general), junto con los restantes procedimientos institucionales, y toma decisiones sobre la mejora de este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
	RESPONSABLES: VICERRECTORADOS CON COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de admisión y matriculación en titulaciones oficiales de la ULPGC	Papel / informático	Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria / Unidad de Posgrado y Doctorado	6 años
Criterios de selección, admisión y matrícula de estudiantes	Papel / informático	Vicerrectorados con competencias en acceso y admisión de estudiantes	6 años
Documentos acreditativos de la relación de estudiantes pre-inscritos	Papel / informático	SGAEU/ Unidad de Posgrado y Doctorado	6 años
Documentos acreditativos de la relación de estudiantes matriculados	Papel / informático	SGAEU/ Unidad de Posgrado y Doctorado	6 años
Documentos acreditativos de la difusión de la convocatoria, los criterios de selección, admisión y matrícula	Papel / informático	Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria / Unidad de Posgrado y Doctorado	6 años
Documento de revisión del procedimiento	Papel / informático	Vicerrectorado con competencias en calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Vicerrectorados con competencias en admisión de estudiantes	X	X		
Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria		X		
Unidad de Posgrado y Doctorado		X		
Administración del Edificio		X		



9. FLUJOGRAMA.

Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de los estudiantes

